



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

DEPARTAMENT VALÈNCIA-HOSPITAL GENERAL



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

NIR.: DRRHH/SGP

VR:

ASUNTO: OEP/2016-17

MODIF. RESOLUCIÓN 17/9/18- RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS/EXCLUIDOS CO/23/17

Por resolución del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de fecha 17 de septiembre de 2018, se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a diversas convocatorias de concurso-oposición, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016/2017 del CHGUV, entre las que se incluye la convocatoria de enfermero/a (CO/23/17).

Se ha advertido error material en el referido listado, en cuanto al turno de acceso por el que opta la persona que figura a continuación.

Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección mediante la presente resolución.

Visto asimismo el contenido de la base general 20ª de las que rigen la referida convocatoria, aprobadas por resolución de la Presidencia del CHGUV de 23 de mayo de 2013 (DOCV de 04/06/2013), y de conformidad con lo establecido en la base general 17ª, así como la base 11ª de las específicas, aprobadas por resolución de 2 de mayo de 2018 de la Presidencia del CHGUV (DOCV de 18/05/2018), esta Dirección de Recursos Humanos RESUELVE:

Primero.- Modificar el turno de acceso de la persona aspirante que a continuación se indica, para participar en la convocatoria CO/23/2017 - enfermero/a-, quedando incluida en el que asimismo se señala:

DNI	Apellidos y nombre	Turno de acceso
*****443J	Peris Viquer, Mª Amparo	Libre

Segundo.- La publicidad de la presente modificación se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, y en la página web corporativa: <<http://chguv.san.gva.es/empleopublico>>.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valencia, 11 de febrero de 2019

El director de Recursos Humanos del CHGUV,
y titular del órgano de gestión de la OPE

Fdo. José Fambuena Ayuso



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Diracció de Recursos Humans